

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA

10383 *Modificación del punto decimocuarto de la convocatoria de subvenciones para llevar a cabo actividades o proyectos de participación ciudadana para el año 2017*

Ref. Base de Datos Nacional de Subvenciones 341961

El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, día 13 de septiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

«**Primero.**- Modificar el punto decimocuarto, párrafo cuarto, de la convocatoria de subvenciones para llevar a cabo actividades o proyectos de Participación Ciudadana para el año 2017, en el sentido siguiente:

»DONDE DICE

»**14. Forma, plazos y condiciones para el pago de las subvenciones**

»(...)

»Los beneficiarios tienen que presentar la documentación justificativa, necesariamente, antes del día 31 de agosto de 2017.

»(...)

»TIENE QUE DECIR

»**14. Forma, plazos y condiciones para el pago de las subvenciones**

»(...)

»Los beneficiarios tienen que presentar la documentación justificativa, necesariamente, antes del día 31 de octubre de 2017.

»(...)

»**Segundo.**- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.»

Palma, 19 de septiembre de 2017

El secretario general, por delegación
(Decreto de día 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio)
Jeroni M. Mas Rigo

